



Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Autorización sanitaria para eliminar o valorizar Residuos Sólidos Industriales No Peligrosos (RSINP) fuera del predio

Última actualización: 31 marzo, 2026

Descripción

Como persona natural o jurídica responsable de establecimientos industriales que generan desechos sólidos industriales, solicita a la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud la autorización para valorizar o eliminar Residuos Sólidos Industriales No Peligrosos (RSINP) en una instalación externa debidamente autorizada.

Pide la autorización durante todo el año en la **plataforma web y sucursales de la SEREMI**.

Revisa los requisitos

- Resolución sanitaria, en caso de que el destinatario se ubique fuera de la Región Metropolitana o si el transportista no ha sido autorizado en la Región Metropolitana.
- Descripción de los residuos sólidos, características físico-químicas, composición y cantidades de residuos industriales no peligrosos generados.
- Destinatarios autorizados a los que se enviará cada residuo industrial no peligroso.
- Transportistas con autorización sanitaria, quienes trasladarán los Residuos Sólidos Industriales No Peligrosos (RSINP).

Importante: el costo del trámite dependerá de la población.

- Hasta 50.000 habitantes: \$93.500.
- Entre 50.001 a 500.000 habitantes: \$216.900.
- Entre 500.001 o más habitantes: \$371.400.



(RSINP) fuera del predio, ingresa al [sitio web del Ministerio de Salud \(Minsal\)](#), con tu [ClaveUnica](#).

También puedes hacer el trámite en alguna de las [oficinas de la Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\) de Salud](#).

Importante:

- Luego de enviar tu petición, se te notificará a través de correo electrónico cuando sea acogida por un funcionario.
- La persona funcionaria te indicará los documentos a adjuntar y los requisitos que debes cumplir para continuar con el trámite.